

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61135 GUADALAJARA

D. José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 812/2017 y NIG 19130 42 1 2017 0005327, se ha dictado en fecha 28 de septiembre de 2017, Auto de Declaración de concurso abreviado voluntario del deudor CARRASCOSA DE HENARES ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.U., con CIF B19256304, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Guadalajara, calle Francisco Aritio, 162.

El mismo Auto apertura la fase de liquidación.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Rozas & Gallego Asesores Concursales, S.L.P., con domicilio postal en Salamanca, calle Isabeles, 2, y dirección electrónica señalada concursocarrascosa@asesoresconcursoalesrozasygallego.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 17 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170075020-1